



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Corpus Christi – Canindeyu - Paraguay

Calle Pdte. Stroessner e/ Misiones

Telef. 0345-225201

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Contrato MN N° 02/2024. CONSTRUCCION DE TINGLADO EN SALON COMUNAL DE COLONIA SANTA MARIA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI**, domiciliada en Calle Caaguazú e/ Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Dr. Carlos Vicente Riveros Ciancio**, con cédula de identidad N° 2.341.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES ENZO**, domiciliada en calle 1° de Marzo esq. Yegros de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran**, con RUC N° 6.543.877-9, cédula de identidad N° 6.543.877, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE TINGLADO EN SALON COMUNAL DE COLONIA SANTA MARIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.---

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCION DE TINGLADO EN SALON COMUNAL DE COLONIA SANTA MARIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450.260-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N°05/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 395/24.





MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Corpus Christi – Canindeyu - Paraguay

Calle Pdte. Stroessner e/ Misiones

Telef. 0345-225201

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Nº	Descripción	CONSTRUCCIONES ENZO					
		Unidad de Medida	Presentacion	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Demolición de mampostería de PBC	Metros cuadrados	Evento	NACIONAL	380,65	20.000	7.613.000
2	Servicio de retiro de escombro	Metros cuadrados	Evento	NACIONAL	380,65	21.100	8.031.715
3	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	Evento	NACIONAL	422,80	6.000	2.536.800
4	Mampostería	Metros cúbicos	Evento	NACIONAL	14,19	2.600.000	36.894.000
5	Construcción de Columna de Hormigón Armado	Metros cúbicos	Evento	NACIONAL	13,65	2.180.000	29.757.000
6	Servicio de instalación de chapa	Metros cuadrados	Evento	NACIONAL	429,44	289.000	124.108.160
7	Servicio de colocación de canaletas	Metro lineal	Evento	NACIONAL	60,40	184.000	11.113.600
8	Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Metro lineal	Evento	NACIONAL	70,00	45.500	3.185.000
9	Cartel metálico con soporte	Unidad	Evento	NACIONAL	1,00	1.000.000	1.000.000
10	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	Evento	NACIONAL	1,00	1.800.000	1.800.000
TOTAL GS.							226.039.275

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 226.039.275 (GUARANIES, DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION. Ing. Wilma Graciela Esquivel Domínguez. Administradora de Contratos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**





MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Corpus Christi – Canindeyu - Paraguay

Calle Pdte. Stroessner e/ Misiones

Telef. 0345-225201

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

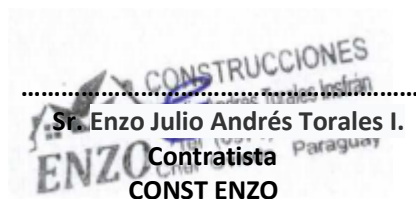
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

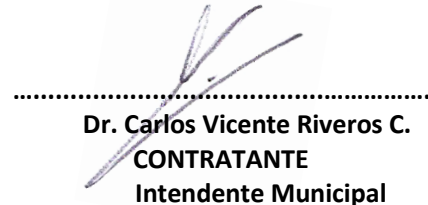
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Corpus Christi, República del Paraguay, el día **02** del mes de Setiembre del año dos mil veinte y cuatro.


Sr. Enzo Julio Andrés Torales I.
Contratista
CONST ENZO


Dr. Carlos Vicente Riveros C.
CONTRATANTE
Intendente Municipal